

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 88600

Acta 15


Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

GLORIA FANNY VÉLEZ TORO vs ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTRO.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Dese traslado de los autos a la parte Opositora: (Banco Popular S.A.; Litisconsorte necesario Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones-), cada uno por separado, por el término legal.

Notifíquese y Cúmplase.

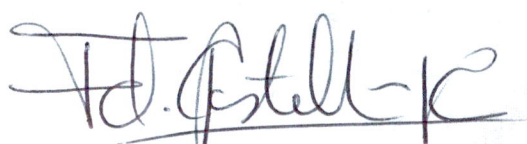


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

Ausencia Justificada

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105003201600638-01
RADICADO INTERNO:	88600
RECURRENTE:	GLORIA FANNY VELEZ TORO
OPOSITOR:	BANCO POPULAR S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 03-05-2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 67 la providencia proferida el 28-04-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 06-05-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28-04-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 07-05-2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: BANCO POPULAR S. A.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.